

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-009
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	VERSIÓN: 02
		FECHA: 27/12/2019
		Página: 1 de 5

ORDEN DE SERVICIOS	Nº	317	DEL	2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL MES DE MAYO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA			
LUGAR DE EJECUCIÓN	ARAUCA			
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL	UN (01) DÍA			
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$21.898.000,00) M/CTE			
FECHA DE INICIO	29 DE MAYO DE 2026			
FECHA DE TERMINACION	29 DE MAYO DE 2026			
PRORROGA	N/A			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A			
FECHA ANTICIPADA DE TERMINACIÓN	N/A			
FECHA DE LIQUIDACION	09 DE JUNIO DE 2026			
CONTRATISTA	ALEJANDRO GIL CRISTANCHO			
SUPERVISOR	ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ			

En la ciudad de Arauca, el 09 de junio de 2026, se reunieron por una parte, **MARIO ALEXANDER COBOS HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.240.939 expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal de la Empresa Social del Estado ESE Jaime Alvarado y Castilla, **ALEJANDRO GIL CRISTANCHO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.778.032, expedida en Arauca, quien está registrado en la Cámara de Comercio con Matrícula Mercantil No 33089 del 6 de marzo de 2019, en calidad de contratista, y por la otra **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, Subgerente Administrativo, en calidad de Supervisor, con el fin de liquidar bilateralmente el contrato anteriormente citado, procedimiento que consta de las siguientes partes, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima sexta de la minuta contractual.

A. ESTADO FINANCIERO:

1. Datos Generales:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$21.898.000,00
VALOR ACTA FINAL	\$21.898.000,00
VALOR PRESENTE ACTA	\$21.898.000,00

 GOBIERNO DE ARAUCANÍA Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-009
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	VERSIÓN: 02
		FECHA: 27/12/2019
		Página: 1 de 5

2. Balance general:

VALOR DEL CONTRATO	\$21.898.000,00	
VALOR PRESENTE ACTA		\$21.898.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ESE		\$0,00
SUMAS IGUALES	\$21.898.000,00	\$21.898.000,00

La anterior se expide como requisito de acuerdo a lo estipulado en la Orden de Servicios N° 317 de 2026 así: **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO**; El valor del presente Orden para todos los efectos legales y fiscales es de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$21.898.000) M/CTE**; hasta el 100% del valor del contrato previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor, presentación de informe de actividades ejecutadas junto con los soportes del desarrollo de la misma, adjuntando la respectiva factura y suscripción del acta de liquidación del contrato.

B. DISPONIBILIDAD Y REGISTROS PRESUPUESTALES:

Las disponibilidades y los registros presupuestales que amparan los servicios ejecutados y los ajustes causados son los siguientes:

1. Disponibilidad Presupuestal Contrato:

No.	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	VALOR
00 000207	26/05/2026	2.1.1.01.03.020 ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	\$21.898.000,00
TOTAL: VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS			\$21.898.000,00

2. Registro Presupuestal del Contrato:

No.	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	VALOR
00 000521	28/05/2026	2.1.1.01.03.020 ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	\$21.898.000,00
TOTAL: VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE			\$21.898.000,00

 ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-009
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	VERSIÓN: 02
		FECHA: 27/12/2019
		Página: 1 de 5

C. ESTADO LEGAL:

- Garantías:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, el CONTRATISTA constituyó a su costa y a favor de la ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA, por conducto de la Aseguradora Solidaria de Colombia, la siguiente póliza;

ASEGURADORA SOLIDARIA	RIESGO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
	CUMPLIMIENTO	475-47-994000078698	\$ 2.189.800,00	28/05/2026	29/07/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	475-47-994000078698	\$ 2.189.800,00	28/05/2026	29/07/2026

LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Que el día veintiocho (28) de mayo de 2026, se suscribió la Orden de Servicios N° 317 de 2026, entre la **ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA**, Representada Legalmente por **MARIO ALEXANDER COBOS HERNANDEZ** por una parte, y por la otra, **ALEJANDRO GIL CRISTANCHO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.778.032, expedida en Arauca, quien está registrado en la Cámara de Comercio con matrícula No 33089 del 6 de marzo de 2019, por un valor **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$21.898.00,00) M/CTE** y un plazo de ejecución de **UN (01) DÍA**.
- Que el día veintinueve (29) de mayo de 2026, se suscribió el Acta de Inicio **ALEJANDRO GIL CRISTANCHO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.778.032, expedida en Arauca, quien está registrado en la Cámara de Comercio con matrícula No 33089 del 6 de marzo de 2019, en calidad de contratista, y el doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, Subgerente Administrativo, en calidad de supervisor de la Orden de Servicios No. 317 de 2026.
- Que el supervisor certificó el cumplimiento del 100 % de las actividades de la Orden de Servicios No. 317 de 2026, por parte del contratista.
- Que el supervisor certificó que el contratista cumplió con los aportes al sistema general de seguridad social.

Página 3 de 5

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS "
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastle.gov.co



 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-009
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	VERSIÓN: 02
		FECHA: 27/12/2019
		Página: 1 de 5

- No se presentaron multas ni sanciones.
- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.
- Del balance económico del contrato se concluye que LA ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA, le adeuda al contratista la suma de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$21.898.000,00) M/CTE**, por concepto del Acta de Recibo Final de la Orden de Servicio No. 317 de 2026.
- El Contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes Documentos:
 1. Copia del acta de recibo final
 2. Copia de las pólizas debidamente aprobadas por la oficina asesora jurídica de Arauca.
 3. Copia pago de seguridad social integral.
 4. Informe final de supervisión.
 5. Informe final del contratista.
 6. Cuenta de cobro u factura.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

ARTICULO 1º: Liquidar en forma bilateral la Orden de Servicios No. 317 de 2026, suscrito entre **ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA**, Representada Legalmente por **MARIO ALEXANDER COBOS HERNANDEZ**, y **ALEJANDRO GIL CRISTANCHO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.778.032, expedida en Arauca, quien está registrado en la Cámara de Comercio con Matrícula Mercantil No 33089 del 6 de marzo de 2019, y cancelar al contratista la suma establecida en el Acta de Recibo Final por valor de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$21.898.000,00) M/CTE**.

ARTICULO 2º: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra de la **ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA**, respecto de lo aquí pactado.

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-009
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	VERSIÓN: 02
		FECHA: 27/12/2019
		Página: 1 de 5

ARTICULO 3°: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo 1°; tal como consta en el Registro Presupuestal No. 00 000521 del 28 de mayo de 2026, rubros 2.1.1.01.03.020.

ARTICULO 4°: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los nueve (09) días del mes de junio de 2026.


MARIO ALEXANDER COBOS HERNANDEZ
 Gerente ESE Jaime Alvarado y Castilla.

ALEJANDRO GIL C.
ALEJANDRO GIL CRISTANCHO
 Contratista


VO.BO. ANGHELO EMIR GONZALEZ BLANCO
 Jefe oficina asesora jurídica


ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ
 Supervisor

Elaboró: Lilia Susana Díaz Vargas.
 Apoyo Subgerencia Administrativa